Oficina: JULIACA. Partida: 05013330. Pag. 1/23

Sociedad Civil

Asociación Fundación

Cooperativa



OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGIÓN "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Forma P - J - 1

Inscripción de

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

OFICINA DE JULIACANº Derechos cobrados por la inscripción prin JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Recibo

PRESENTACION DIARIO Dia Mes Ano Hora Jama Asiente MEDIANTE ESCRITURA FUBLICA DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PUNO EVA MARINA CENTENO ZAVALA. 2000 15:25

Denominación

DENOMINACIÓN: La Asociación se denomina JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE HUANCANE.

DOMICILIO: Es en el Jr. Melgar Nº 600, del Centro Poblado Menor Santiago Girado del Distrito de Putins, Provincia de San Antenio de Putina, Departamento de Puno. DURACION: Tendrá una duración Indefinida, se inicia desde su inscripción en Registros Públicos

FINALIDAD Y FUNCIONES: La finalidad de la Junta de Usuarios es participar en coordinación con la administración técnica de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Agricultura de Lima, activamente en las acciones que tengan al desarrollo, conservación, preservación y uso racional de los recursos de agua, del suelo y medio ambiente con fines agrículas y pecuarias. Son funciones de la Justia de Usuanos: 1. Realizar y/o sjecutar estudios y obras autorizados por la autoridad de aguas en concentracia con los planes de desarrollo integral del Distrito de riego. 2. Perficiper con la administración técnica del distrito de riego en el proceso de formulación, ejecución y control de los planes de cultivo y riego de su ámbito aesesorando a los usuanos que la integran al distrito de riego. 3. Formular anualmente en concordancia con la administración técnicia del distrito de riego, su programa de trabajo, su presupuesto global y su financiación. 4. Vigilar que sus miembros integrantes mantengan su buen estado de conservación, los canales y rivel de su predio y optimas condiciones, la infraestructura comunal asistente, maquinaria, herramientas pertenecientes a la institución. 5 Proponer a la actividad de aguas. los problemas de la producción garadera, ya sean individuales o comunales. 6. Tener el libro de actas de contabilidad y otros que sean necesarios como los archivos en orden para el cumplimiento de sus fines así como el inventario de bienes patrimoniales. 7. Poner en disposición de la autoridad de agua y acuerdo a las pautos dispuestas, por la administración técnica y los que deben ser capacitados previamente para la operación y menejo técnica de estructuras. 8. Concertar créditos para los fines a que se refiere a los incisos 1, 2 y 3 además pueden ser prestados en semillas, fertilizantes y otros en beneficio de usuatio, e institución, estando prohibido que la Junta Directiva utilice prestamos a nombre de la institución sin conocimiento a al asamblea. 9. Velar a los que usuans cumplan con pagar las tanfas por uso de agua así como cumplir los acuerdos formados en el comité de coordinación de Distrito de Riego. 10. Cumplir y hecer cumplir las disposiciones que dicta la autoridad de aguas sobre distribución y aprovechamiento de aguas, caminos de vigilancia, fajas marginales, defensas ribererías y otros dentro del socafal cada usuario deba dejar un metro de espacio a cada lado de los canales de nego, con fines de transitabilidad. 11. Denunciar ante la autoridad de aguas y las autoridades competentes los casos de contaminación de las aguas en perjuicio de los usos agricolas y pecuarias originados por ciros usos. 12. Solicitar a las autoridades locales de agua la declaración de reserva de materia de acamero en los alveos o causes de las aguas para construcción de obras a ejecución de trabajos realizados con el ámbito de su competencia. 13. Organizar, comentar en concordancia con la autoridad de aquas las actividades coactivas con fines de aleva el nivel técnico. de sus integrantes con el manejo de agua de riego y otros. 14. Coordinar y formular convenios con entidades similares para financiar obra de infraestructura de gran magnitud. 15. Realización de sus fines y así como cuidados de los canales principales, laterales y como boquerones.-

ORGÁNOS: Son la Asambiea General y el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO: Presidente: DANIEL TORIBIO TITO MAMANI. Vicepresidente: LEON FELIPE HANCCO MONROY. Secretario: BLAS CONDORI SACACA. Tesorero: FELIX TICONA PAREDES. Pro Tesorero: GERÁRDO LEORUGA MAMANI. Primer Yocal: TEOFILO SACACA HUAYTA. Segundo Vocal: VICTOR, MAMANI HANCCO. Juliaca 2000 Noviembro 07.ytp. iene validez

Chaptern R. Assumer Rule REGISTRAD OR CHESTROL al domo